



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado Exp. 271-989

San Miguel de Tucumán, 17 MAR. 1989

VISTO que este año se celebra el 75° Aniversario de la Creación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de festejos de ese acontecimiento, es propósito de este Rectorado instituir un premio "Medalla de Oro", para los graduados de esta casa que a partir de 1986 hayan obtenido promedio diez (10) en sus respectivas promociones, como una forma de reconocimiento a la contracción al estudio evidenciada al alcanzar tan alta calificación;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Instituir el premio "Medalla de Oro" para los graduados de esta Universidad que a partir de 1986 hayan obtenido promedio diez (10) en sus respectivas promociones.-

ARTICULO 2°.- El premio "Medalla de Oro" será entregado en uno de los actos centrales programados en celebración del 75° Aniversario de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la adquisición de las medallas de oro, será imputado a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y pase a la Dirección General de Relaciones Universitarias a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0144 989 "Bis"

mgb.

Dr. GUSTAVO GIMENEZ LASCANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS  
U. N. T.

Dr. RODOLFO H. CAMPERO  
RECTOR